



# CONSEJO MEXICANO DE DE GENÉTICA A.C.

Certificado de Idoneidad Vigente otorgado por el Comité Normativo  
Nacional de Consejos de Especialidades Médicas

## CÓDIGO DE ÉTICA CONSEJO MEXICANO DE GENÉTICA

El Consejo Mexicano de Genética A.C. es el depositario de la responsabilidad de garantizar a los habitantes de la República Mexicana, que la atención médica de especialistas en Genética, les sea proporcionada por médicos certificados por este Consejo con competencia profesional, calidad y respeto de los principios éticos de la práctica médica.

Corresponde a este Consejo la responsabilidad de certificar a los médicos especialistas, que efectivamente cumplan con los requisitos de competencia profesional, tanto en sus conocimientos, como en sus habilidades. Es indispensable que este Consejo cuente con ascendiente moral que le permita ejercer su autoridad, no tan solo en los aspectos técnicos de su competencia, como a través de un comportamiento apegado a los preceptos éticos y legales de la práctica médica, a través del cumplimiento cabal de sus compromisos como certificadores.

### Principios Éticos del CMG.

Los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Mexicano de Genética nos comprometemos a:

1. Asumir la responsabilidad de dirigir nuestros esfuerzos, para que a través de la función de certificación, se mejore en forma continua la calidad de la atención médica que se otorgue por los médicos especialistas, en beneficio de los pacientes y de la sociedad, mediante el cumplimiento de los Estatutos del CONACEM y del CMG, con calidad, eficiencia y respeto a los principios éticos.



# CONSEJO MEXICANO DE DE GENÉTICA A.C.

Certificado de Idoneidad Vigente otorgado por el Comité Normativo  
Nacional de Consejos de Especialidades Médicas

2. Proceder durante el análisis de los asuntos y dictámenes, con imparcialidad, objetividad y libres de conflictos de intereses, con respeto absoluto de la equidad, evitando que nuestras decisiones sean afectadas por distinciones, privilegios y preferencias personales, así como a proteger la confidencialidad de los datos personales de los médicos que participen en los procesos de Certificación y Renovación de la Vigencia de la Certificación.
3. Respetar la confidencialidad de la evaluación de los exámenes de competencia profesional y de sus resultados.
4. Actuar con honestidad en la realización de las actividades asignadas, como miembros de la Junta de Gobierno del CMG, con apego a la verdad y transparencia en el manejo de los recursos materiales, tecnológicos y económicos.
5. Respetar los procesos de Certificación y Renovación de la Vigencia de la Certificación, a través del cumplimiento de los lineamientos contenidos en los Estatutos del CONACEM, y del propio CMG, así como en la normatividad y en la legislación vigentes.
6. Asumir la responsabilidad requerida, sobre los asuntos que se debe atender, de manera individual o como equipo de trabajo, con base en los conocimientos, experiencia y profesionalismo, de los miembros de la Junta de Gobierno del CMG.
7. Recurrir al diálogo, a la reflexión analítica y a la concertación entre pares, para dirimir las controversias que se susciten, anteponiendo el respeto a la dignidad del profesional, al bienestar de la sociedad y al compromiso del CMG, con apego a la justicia.
8. Evitar aceptar compromisos o acuerdos de índole personal, en el manejo y desahogo de asuntos, materia de la Junta de Gobierno del Consejo.
9. Conservar la autonomía en nuestro desempeño, para mantener la independencia, la libertad y evitar los conflictos de intereses en nuestras decisiones, con exclusión de cualquier sesgo político, doctrinario, económico y de grupo.



# CONSEJO MEXICANO DE DE GENÉTICA A.C.

Certificado de Idoneidad Vigente otorgado por el Comité Normativo  
Nacional de Consejos de Especialidades Médicas

## Medidas disciplinarias aplicables

En el caso de que los integrantes de la Junta de Gobierno del CMG se aparten de los Estatutos, de los Principios Éticos establecidos, de las leyes que nos rigen y de la normatividad que regula el ejercicio profesional, se harán acreedores a las sanciones que prescriban las leyes aplicables y las medidas disciplinarias que por consenso el CMG determine, conforme a sus Estatutos, siendo estas:

1. Admonición reservada.
2. Amonestación confidencial.
3. Suspensión temporal del certificado vigente.
4. Suspensión definitiva y pública del certificado vigente.